

1 compañía TEMPHUNTERS COMPañÍA LIMITADA en su
2 calidad de Gerente y como tal representante legal,
3 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega
4 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
5 Junta General de Socios conforme acredita con la copia del
6 acta que se agrega como habilitante. El compareciente es
7 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho
9 para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe
10 por cuanto me han exhibido sus documentos de identidad y
11 me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente
12 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
14 cargo sírvase extender y autorizar el CAMBIO DE OBJETO
15 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
16 "TEMPHUNTERS COMPañÍA LIMITADA", contenida en las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
18 Comparece el señor Francisco Campaña Recalde, de
19 estado civil casado, a nombre y en representación de la
20 compañía TEMPHUNTERS COMPañÍA LIMITADA en su
21 calidad de Gerente, y como tal representante legal,
22 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega
23 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
24 Junta General de Socios conforme acredita con la copia del
25 acta que se agrega como habilitante. SEGUNDA.-
26 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada
27 en esta ciudad de Quito, ante el Notario Cuadragésimo
28 Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el dos de junio del dos mil

1 cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad
2 limitada denominada TEMPHUNTERS COMPAÑÍA
3 LIMITADA. La constitución fue aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 Número cero cuatro Q I J ~~dos~~/~~dos~~/~~ocho~~/~~dos~~ de fecha diez
6 de junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Quito el quince de junio del mismo año, b)
8 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
9 Quito, ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía
10 Espinosa, el veinticinco de junio del dos mil cuatro, inscrita
11 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de
12 julio del mismo año, los cónyuges José Francisco Campaña
13 Recalde y señora Greta Núñez Sánchez, cedieron a favor
14 de la señora María Augusta Mancero Gallegos, cien
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 Norteamérica cada una de la compañía TEMPHUNTERS
17 COMPAÑÍA LIMITADA; c) Mediante escritura pública
18 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario
19 Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el treinta de
20 noviembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro
21 Mercantil el veinte y tres de enero del dos mil seis, el señor
22 Jaime Ernesto Casco del Salto y María Augusta Mancero
23 Gallegos cedieron a favor del señor José Francisco
24 Campaña Recalde, cien participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de Norteamérica de la compañía
26 TEMPHUNTERS COMPAÑÍA LIMITADA; d) Mediante
27 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el
28 diecinueve de septiembre del dos mil seis, inscrita en el

1 Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre del dos mil
2 seis, la compañía modificó su objeto social y aumentó su
3 capital a diez mil dólares americanos; d) La Junta General
4 de socios de la compañía TEMPHUNTERS COMPAÑÍA
5 LIMITADA en sesión extraordinaria y universal efectuada el
6 día veintiocho de mayo del presente año, con la presencia
7 de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad
8 cambiar el objeto social y consecuentemente reformar los
9 estatutos sociales. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO Y
10 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el
11 señor Francisco Campaña Recalde, en la calidad que
12 comparece a nombre y representación de TEMPHUNTERS
13 COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se cambia el objeto
14 social y se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos
15 Sociales. Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta
16 en el acta respectiva solicita al señor Notario se la
17 protocolice como documento habilitante. CUARTA.-
18 DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente señor
19 Francisco Campaña, en la calidad que comparece declara
20 bajo juramento que su representada no es contratista
21 incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
22 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
24 instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El
25 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
26 halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado,
27 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
28 Pichincha número dos mil quinientos noventa y ocho. Para

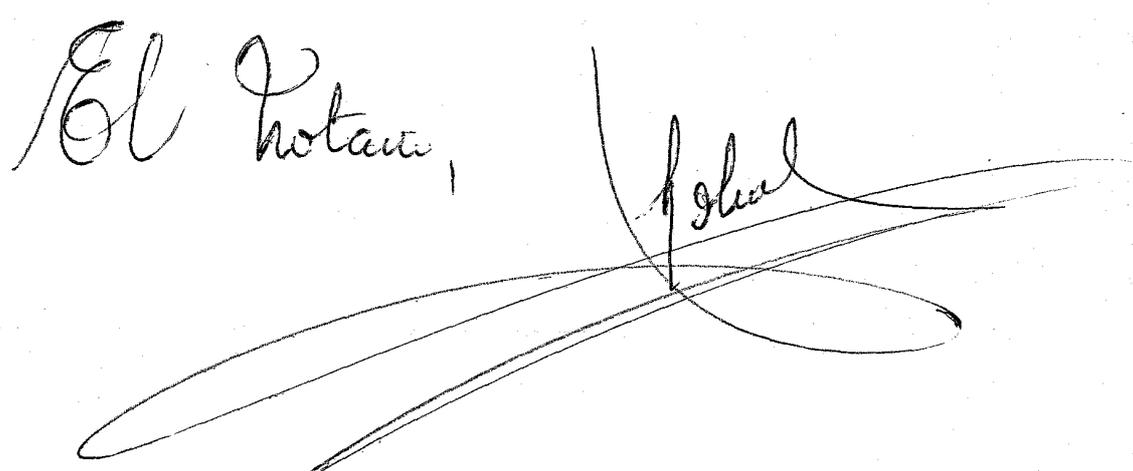
1 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
2 preceptos legales del caso y leída que le fue al
3 compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se
4 ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

5
6 

9 JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE

10 C.C. 170384017-1

11 C.V. 122-0068

12
13
14
15 
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, enero 9 del 2006.

Señor
JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE
Ciudad.-

De mi consideración:

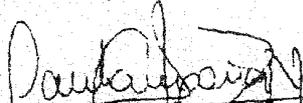
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la junta general de socios de la compañía "TEMPHUNTERS CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a Ud. en el cargo de GERENTE de la compañía para un periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

Usted reemplaza a la señora María Augusta Mancero Gallegos, cuyo nombramiento consta inscrito el 21 de Enero del 2005, bajo el número 645 del Registro de Nombramientos, Tomo 136.

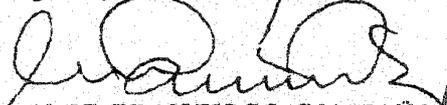
El Gerente ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"TEMPHUNTERS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 2 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de junio del mismo año.

Atentamente,


PAULINA CAMPAÑA NUNEZ
PRESIDENTA

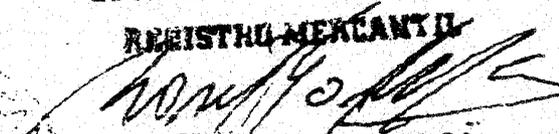
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "TEMPHUNTERS CIA. LTDA." -
Quito, enero 9 del 2006.-


JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE
C.C. 170384017-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 618 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 13 ENE 2006



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA

00004

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- Con igual objeto, la confiero en Quito a veinte y ocho de mayo del dos mil ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TEMPHUNTERS COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 28 DE MAYO DEL 2008.-

En Quito, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho, a las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Juan González N35-26, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: José Francisco Campaña Recalde, María Paulina Campaña Nuñez, Nataly Lucía Campaña Nuñez, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión, en su calidad de Presidenta de la Empresa la señorita María Paulina Campaña y en Secretaría actúa el Gerente señor Francisco Campaña Recalde.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las trece horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Por convenir a los intereses de la compañía es necesario modificar el objeto social a la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, mantenimiento, siempre que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria.

Finalizada la intervención de la señora Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Modificar el objeto social de la compañía a la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, mantenimiento, siempre que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria;

SEGUNDA.- Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos, la misma que en adelante dirá:

"CLAUSULA QUINTA: La compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, mantenimiento, siempre que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria. Para el cumplimiento su objeto social, la compañía podrá formar parte de

sociedades nacionales o extranjeras, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representaciones de compañías nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas”.

TERCERA.- Se autoriza al Gerente señor Francisco Campaña Recalde, para que suscriba la escritura pública de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



PAULINA CAMPANA
PRESIDENTA



FRANCISCO CAMPANA
GERENTE - SECRETARIO



NATALY CAMPANA
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170344017
 CAMPAÑA RECALDE JOSE FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS
 JOSE FRANCISCO RECALDE

FECHA DE NACIMIENTO
 1964

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO

REG. CIVIL
 10788

CIUDADANO DE ECUADOR

122-6668

1703440171

CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

122-6668

1703440171

CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

122-6668

1703440171

CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
 1964

CECULA

1703440171

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

122-6668

1703440171

CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

122-6668
 NUMERO

1703440171
 CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

122-6668

1703440171

CECULA

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

APellidos / NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACOLLAO
 PARROQUIA

RAZON.- Es fiel copia de las cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil ocho.-

[Handwritten Signature]

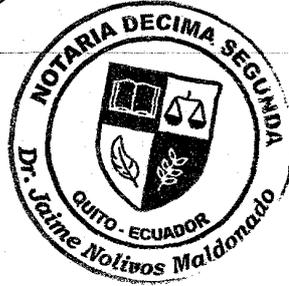
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

00006

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a trece de Junio del dos mil
ocho.-

J. Maldonado

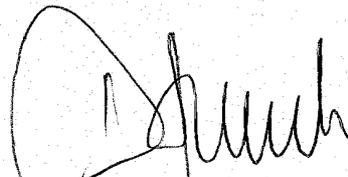
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



00007

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 002543 dada por la doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada, el 10 de julio del 2008, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de TEMPHUNTERS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 28 de mayo del 2008, ante el Notario Décimo Segundo, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de la Judicatura, aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de julio del 2008



**DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO SEGUNDA**



00008

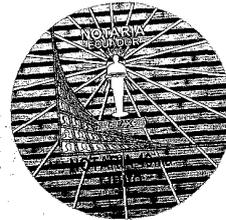
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002543, dictada el diez de Julio del dos mil ocho, por la Doctora María de Lourdes Atiaga Caicedo, Intendente Jurídica Encargada, **RESUELVE APROBAR** la Reforma de Estatutos de la Compañía **TEMPHUNTERS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y ocho de Mayo del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución, otorgada ante mí el dos de Junio del dos mil cuatro. Quito, a veinte y cinco de Julio del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA~~
~~NOTARIO CUADRAGÉSIMO~~
~~DEL CANTON QUITO~~



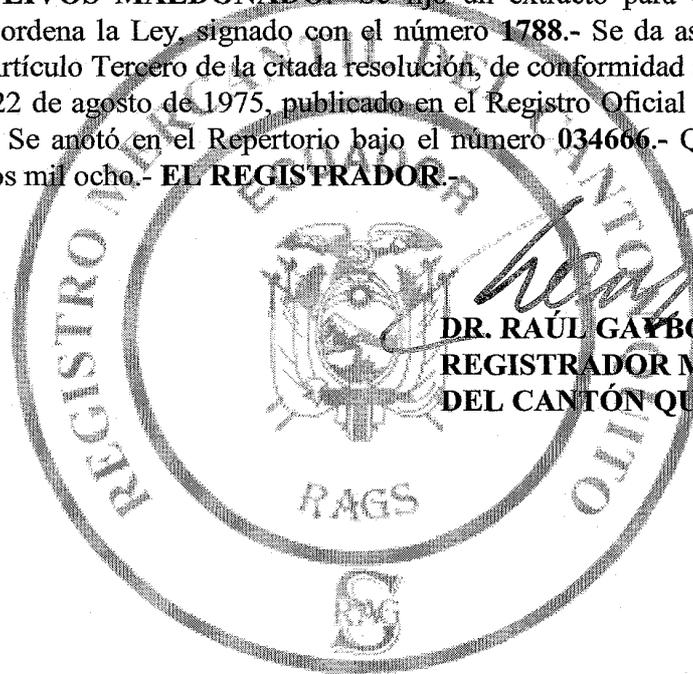


00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 10 de julio de 2.008, bajo el número **2918** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1492** del Registro Mercantil de quince de junio de dos mil cuatro, a fs. 1259, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TEMPHUNTERS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1788**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034666**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

